

RADOR JUDICIAL DR. FERNANDO SOLIS. DEMANDADA: MERY DEL CISNE CARPIO AGUIRRE FUNDAMENTOS DE LA ACCION: CAUSAL DECIMA PRIMERA 11ª del ART. 109 DEL CODIGO CIVIL. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA CAUSA No. 528-2004 DR JM PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 8 Julio del 2004. Las 09h00.- VISTOS.- En virtud del sorteo correspondiente, la demanda presentada y que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en providencias que anteceden, se acepta a la tramitación Verbal y Sumaria, por tanto con la misma y esta providencia hágase conocer a la demandada. Téngase en cuenta la inscripción en cuanto al nombramiento de Curador Ad-litem se refiere. Cuéntese con el Ministerio Público. En mérito de la declaración que con juramento manifiesta la parte actora quien dice desconocer que con juramento manifiesta la parte actora quien dice desconocer el actual domicilio de la señora MERY DEL CISNE CARPIO AGUIRRE y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil cítese a este por medio de la prensa. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para sus futuras notificaciones. Cítese y Notifíquese.- f) Dr. Vicente Sylva Vazquez. Lo que llevo al conocimiento de la parte demandada previéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.

LENIN PEREZ PEÑAFIEL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/2038547/ff

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE

JUICIO: DIVORCIO CAUSA No. 1171-2004 DC. CUANTIA: INDETERMINADA CAUSAL: ART. 109, INCISO 2do. NUMERAL 11va. DEL CODIGO CIVIL PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2004-11-25.- Las 08h15.- VISTOS: La demanda de Divorcio que antecede por reunir los requisitos de Ley se la admite a trámite Verbal Sumario.- CÍTESE con su contenido y presente providencia a GUILLERMO ENRIQUE RECINOS por la prensa de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.

Lo que comunico a Usted para los fines legales, previéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para esta causa. 07 DIC. 2004. Lcdo. Anibal León Alcocer. Secretario. Hay firma y sello AC/2038347/ff

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

CITACION JUDICIAL
ACTORA: BETTY ALEXANDRA ACARO NARVAEZ DEMANDADOS: GALO ENRIQUE MALLA JUMBO JUICIO: DIVORCIO TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.- Latacunga, 29 de Noviembre del 2004; las 08h40.- VISTOS: Como la actora ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior, se califica a la demanda que antecede de clara, precisa y reúne los requisitos determinados por la Ley para ser aceptada.- Tramítese en Juicio Verbal Sumario.- Cítese al demandado GALO ENRIQUE MALLA JUMBO, mediante tres publicaciones que se lo harán en uno de los Diarios que se editan en esta ciudad de Latacunga y Quito, mediando ocho días de una a otra como lo dispone el Art. 86 del Código de Procedi-

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DEL 2004, LAS 10h00. VISTOS: La demanda que antecede presentada por el Dr. Gerardo Guarderas Alvarez en calidad de Procurador Judicial de la señora Gloria Patricia Gualoto Quisile-

ACTOR: SEGUNDO RAMON MORALES QUISHPE DEMANDADA: NELLY DEL PILAR OLMEDO CORREA CAUSAL: Inciso primero, numeral II. Art. 109, Código Civil. CUANTIA: Indeterminada

ENRIQUEZ, es clara, precisa, completa y reúne los requisitos determinados en los Arts. 71 y 1066 del Código de Procedimiento Civil, razón por la cual se la admite al trámite en juicio ordinario, de acuerdo

Esteban Becerra
Victoria Gardens

AR94441/02

13 ENE. 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPANIA MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MULTIFERS S.A.

La compañía MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MULTIFERS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 29/noviembre/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4896 de 20/diciembre/ 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 20.000,00 Número de Acciones: 20.000, Valor: US\$ 1,00. Capital Autorizado: US\$ 40.000,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PLANIFICACION, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS...

Quito, 20/diciembre/ 2004.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda **13 ENE. 2005**
DIRECTOR JURIDICO

AC/2038544/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA CONALBRI CIA. LTDA.

La compañía INMOBILIARIA CONALBRI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 09/diciembre/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4924 de 20/diciembre/ 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Participaciones: 800, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA PROMOCION Y EJECUCION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. B) PLANIFICACION, CONSTRUCCION Y VENTAS DE...

Quito, 20/diciembre/ 2004.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2038551/ff